

Detalles del Remate

Inmueble Desocupado en Lujan

Información Principal

Tipo de Propiedad	Casa / Depto / PH
Precio de Venta	Consultar
Dirección	Calle 433, Ciudadela N° 3182, esquina 470, Misiones
Localidad	Lujan
Partido	Lujan
Provincia	Buenos Aires

Estado del Remate

Estado	Vigente - Boletin Oficial Prov.
Fecha del Remate	27 abril 2026
Hora de Inicio	08:30
Hora de Finalización	08:30
Lugar del Remate	Subasta Electronica
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	Calle 433, Ciudadela N° 3182, esquina 470, Misiones, Lujan, Lujan, Buenos Aires
Bases del Remate	06 de abr 16:55: U\$S 170.523,29

Datos del Juicio

Actor	Marchesotti Hernan Aldo y Otros
Demandado	Sallaberry Maria Cristina Alejandra
Tipo de Juicio	s/EJECUCION HIPOTECARIA
Expediente	SI-34191- 2022
Fuente	Boletin Oficial
Fecha de Publicación	06 abril 2026

Datos del Remate

Fecha y hora de remate:	27/04/2026 08:30
Lugar:	Subasta Electronica
Localidad:	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Exhibiciones:	13/04/2026 - de 10:00hs. a 13:00hs.

Martilleros a Cargo

Nombre	Bianco, Alberto P.
Teléfonos	Laboral 1: 15-4166-6053
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Edicto

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos "Marchesotti Hernan Aldo y Otros c/Sallaberry Maria Cristina Alejandra s/Ejecución Hipotecaria" - Exp. N° SI-34191-2022, que se ha decretado la venta en pública subasta electrónica, del 100 % del inmueble sito en la calle 433, Ciudadela N° 3182, esquina 470, Misiones, de Luján, provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV - Sección: C - Quinta: 13 - Parcela: 8w, Matrícula: 48887, Pda. Inmobiliaria: 064-65445, por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco CUIT 20-16134395-2 (cel. 011-4166-6053- email: abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar). Se establece La comisión del martillero será del 3 % por cada parte, más el 10 % en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. debiendo el adquirente depositarlo en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio. El mandamiento diligenciado el 07/11/2025 dice que el inmueble está Desocupado, en aparente estado de abandono, por averiguaciones con los vecinos, se encuentra cerrado desde hace varios años. - La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2026 A PARTIR DE LAS 8:30 HS. Y FECHA DE FINALIZACION PARA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2026 A LAS 8:30 HS.- y se establece el monto de la base en la suma de U\$S 170.523,29 -. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta, o sea hasta el 22 de abril de 2026 a las 8:30 hs., y deberán depositar en garantía, en la Cuenta Judicial en Dólares N° 5099-028-0005073/7 - CBU 0140136928509900507371 y cuyo N° de CUIT es 30- 70721665-0.- abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires,

Sucursal Tribunales de San Isidro en concepto de depósito en garantía, el cual asciende a la suma de U\$S 170.000.-
debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -
exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875). En caso de que el
oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875). La seña y el saldo de precio se deberán abonar en dólar billete. - Deudas:
Municipales al 2/3/2026 - \$388.401,36.- Arba al 2/3/2026 - \$28.190.098,90; AySA: no se ha informado si los inmuebles referidos adeudan sumas en concepto de dicho servicio (Prov. 5/3/2026).- las deudas que puedan existir por impuestos, tasas y contribución devengadas hasta la fecha de aprobación de subasta serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta de manera preferente. A partir de la posesión del bien adquirido serán a cargo del comprador el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello una vez establecidos los privilegios de ley para el cobro. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 del CPCC, art. 21 3er. párrafo Ac. 3604/12). No se permite la cesión del acta de Adjudicación. En los términos del art. 38 del Ac. 3604 de la SCBA, fíjese Audiencia de Adjudicación para el día 18 de mayo de 2026 a las 10:00 hs., en la sede del Juzgado (Juzgado de Primera Instancia en lo CyC N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340 piso 6°, de la localidad y partido de San Isidro). Hágase saber que quien resulte adjudicatario del bien inmueble a subastar, deberá comparecer a ésta, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás documentación que permita su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Asimismo, el adquirente en subasta deberá acreditar el pago de los aportes de ley del martillero y el saldo de precio debiéndose acompañar los comprobantes pertinentes. Exhibición del inmueble: El día 13/04/2026 en el horario de 10:00 a 13;00 hs. bajo responsabilidad de la parte demandada.- La inscripción a la presente subasta electronica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveido de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar> (arts. 562 y 575 del CPCC). San Isidro, marzo

de 2026. Petrasso Hernán Walter, Secretario